



Iniciativa de Eliminación de la Malaria en Mesoamérica y la Isla La Española

Comité Asesor EMMIE (CAE)

Términos de Referencia

Mayo 2015



Contexto

En febrero 2013, el Fondo Mundial de lucha contra el VIH/SIDA, Tuberculosis y Malaria invitó al Mecanismo de Coordinación Regional (MCR) a participar y presentar una Nota Conceptual para la Iniciativa de Eliminación de la Malaria en Mesoamérica y la Isla La Española (EMMIE) bajo su nuevo modelo de financiamiento. El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) asumió la responsabilidad por el proyecto y decidió incluir a todos los miembros del MCR en la Iniciativa. El Fondo Mundial, la Organización Panamericana para la Salud/Organización Mundial para la Salud (OPS/OMS) y el MCR comenzaron a analizar los mecanismos y a recopilar la información necesaria para elaborar la Nota Conceptual. OPS/OMS realizó una evaluación de la situación de la malaria y Programas Nacionales de Malaria (PNM) en Centroamérica y la Isla La Española la cual fue presentada a los miembros del MCR, Coordinadores de los PNM, organizaciones comunitarias y socios técnicos convocados por el Fondo Mundial en junio del 2013. La XXXVIII Reunión del COMISCA apoyó este proyecto y adoptó una resolución para eliminar la malaria en la subregión para el año 2020.

Posteriormente, se solicitó a un equipo compuesto por los Coordinadores de los PNM designados por los Ministros, Asesores y MCR a redactar la Nota Conceptual con la asistencia de socios técnicos, incluyendo la OPS/OMS, la Iniciativa de Acceso a la Salud Clinton (CHAI) y Health-Focus entre otros. Mediante múltiples reuniones, visitas a los países y discusiones en línea, la Nota Conceptual fue redactada, revisada, actualizada y presentada al Fondo Mundial. Simultáneamente el MCR se amplió para incluir a los Coordinadores de los PNM y Programas de Tuberculosis en Centroamérica, República Dominicana y Haití. El organigrama del MCR fue debidamente actualizado para incluir estos cambios y hubo una propuesta de formar un Comité Asesor EMMIE (CAE) para guiar las actividades de la iniciativa EMMIE, la cual fue promulgada y aprobada por el MCR.

La subvención EMMIE fue aprobada y comenzó a operar desde el 1º de enero de 2014.

Comité Asesor EMMIE (CAE)

Funciones:

El CAE será el principal Comité Asesor del Mecanismo de Coordinación Regional (MCR) para EMMIE.

El CAE proveerá asesoramiento en aspectos estratégicos, científicos y técnicos de las actividades de EMMIE, revisará progresos y retos, hará recomendaciones y evaluaciones de la ejecución de las actividades establecidas en los planes de trabajo de país y regional, de



acuerdo con la evidencia científica disponible y lineamientos de la OPS/OMS para lograr un mayor control y la subsecuente eliminación regional de la malaria.

El CAE asesorará específicamente al MCR en:

- Monitorear la implementación y el progreso que alcancen los objetivos de la iniciativa EMMIE basado en los Planes Estratégicos Nacionales para la Malaria (PENM) y el Plan Estratégico para la Eliminación de la Malaria en Centro América y la Isla La Española 2015-2020 (PEEMCIE).
- Coordinar la oferta de asistencia técnica por los socios interesados en apoyar la Iniciativa.
- Promover investigaciones operativas de acuerdo a prioridades acordadas para avanzar en las necesidades regionales y nacionales.
- Facilitar la movilización de recursos financieros entre socios y posibles donantes para la eliminación de la malaria.

Afiliación

El CAE estará conformado por cinco expertos técnicos entre los cuales se nombrará a un Presidente, servirán a título personal y voluntario, proporcionaran conocimientos técnicos especializados en una amplia gama de áreas de conocimiento en malaria; los miembros del CAE no tendrán conflicto de interés con respecto a la iniciativa EMMIE y su espectro de trabajo.

Los miembros del CAE deberán ser personas con experiencia en por lo menos uno de los siguientes campos: Epidemiología, Salud Pública, Entomología/Enfermedades transmitidas por vectores, Enfermedades Infecciosas, Enfermedades Tropicales, Administración de la Salud y Finanzas, Economía de la Salud, y otras áreas relacionadas.

Los miembros del CAE tendrán una representación equilibrada en:

- (1) Las principales áreas de interés (por ejemplo, experto en Programas de fase de control y fase de eliminación de la malaria, vigilancia epidemiológica y entomológica, diagnóstico y tratamiento, control de calidad de laboratorio y garantía de calidad).
- (2) Se tendrá consideración por una representación geográfica y de género balanceada

Las personas que formaran parte del CAE podrán ser recomendadas a la Junta Directiva del MCR por miembros del MCR, socios u organismos vinculados al tema de malaria, por un proceso de designación. En todos los casos las nuevas propuestas del CAE, las renovaciones y la interrupción de los nombramientos serán aprobadas por la Junta Directiva del MCR.



Los miembros del CAE serán seleccionados para apoyar la iniciativa EMMIE por un período de dos años, el cual podrá renovarse una vez.

El idioma de trabajo será español e inglés.

La Secretaría del CAE estará en el MCR con las siguientes funciones:

- 1-Organizar reuniones y hacer convocatorias
- 2-Ser el enlace entre los miembros del CAE y el MCR
- 3-Comunicar las necesidades técnicas del MCR al CAE
- 4-Redactar minutas e informes y compartirlas con el MCR y miembros del CAE

Los candidatos del CAE deberán firmar acuerdos de confidencialidad antes de la confirmación de su nombramiento por el MCR, los cuales serán resguardados por la Secretaría del CAE.

Todos los trabajos presentados al CAE que incluyan copias de pre- publicación de informes de investigación, o documentos de importancia comercial, serán tratados de forma confidencial. Las deliberaciones del CAE son confidenciales y no pueden ser divulgadas públicamente por miembros del CAE sin autorización escrita del MCR.

La pertenencia al CAE puede ser finalizado por cualquiera de las siguientes razones:

- 1) Falta de asistencia a dos reuniones consecutivas del CAE, sin justificación.
- 2) Cambio en la afiliación que resulta en un conflicto de interés o falta de afiliación institucional.
- 3) Falta de profesionalismo que implica por ejemplo una violación de la confidencialidad
- 4) Renuncia del miembro.

Cada vez que ocurra un cambio en la afiliación, la Secretaría debe consultar inmediatamente con el CAE el procedimientos a seguir para reemplazar por un profesional recién seleccionado e informar a la Junta Directiva del MCR.

Roles y responsabilidades de los miembros del CAE

Los miembros del CAE tienen la responsabilidad de proporcionar al MCR con evidencia actualizada, fundamentada, imparcial y de alta calidad, asesoría y recomendaciones sobre los asuntos descritos en los términos de referencia del CAE. Los miembros desempeñan un papel fundamental para asegurar la reputación del CAE como comité consultivo reconocido internacionalmente en el campo de la prevención y eliminación de la malaria.



El CAE no tiene ninguna función ejecutiva. Su función es exclusivamente proporcionar asesoramiento y recomendaciones al MCR, como se indica en los términos de referencia.

Reuniones y procedimientos operativos

El CAE se reunirá normalmente cada año. La frecuencia y lugar de las reuniones pueden ser ajustadas de acuerdo a la evolución de la situación de la malaria en las subregiones (Mesoamérica y la isla La Española).

Las decisiones o recomendaciones serán por regla general tomadas por consenso y según se estime necesario con la ratificación del TAG de la OPS de malaria.

El CAE podrá sugerir a la Junta Directiva del MCR a través de la Secretaría la pertinencia de invitar a representantes de otros grupos regionales de asesoramiento técnico, agencias de la ONU, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones profesionales internacionales, organismos técnicos, organizaciones donantes, otros socios y/o partes interesadas, en calidad de observadores a las reuniones presenciales.

El CAE trabajará con la secretaría y en estrecha colaboración con el Receptor Principal (RP) de la iniciativa EMMIE, para elaborar las prioridades de trabajo y las agendas de las reuniones.

El CAE se mantendrá informado por la Secretaría y el RP de los avances en la implementación de estrategias y el logro de los objetivos a nivel nacional y regional.

El CAE puede nombrar subgrupos de trabajo ad hoc para dar seguimiento y servir de enlace con la Secretaría en trabajos específicos, artículos y/o recomendaciones que posteriormente se someterán al CAE para consideración; el funcionamiento de los subgrupos de trabajo ad hoc será limitado. El Presidente en consulta con la Secretaría identificará la necesidad de los subgrupos de trabajo y podrá designar a miembros del CAE para que trabajen en ellos. La Secretaría trabajará con el subgrupo de trabajo ad hoc y reclutará nuevos miembros y expertos adicionales, según sea requerido; los subgrupos de trabajo determinarán la manera más eficiente para cumplir su trabajo.

Además de asistir a las reuniones del CAE, se espera que los miembros durante el año y cuando sea necesario participen en los subgrupos de trabajo como invitados para tele y video conferencias, en la interacción vía correo electrónico y en la revisión de documentos.

Dos representantes de los países EMMIE serán invitados como participantes durante las reuniones del CAE de manera rotativa.

Los miembros del CAE y los observadores no serán remunerados por su participación en las actividades del CAE, sin embargo los costos relacionados a sus contribuciones y funciones incluyendo costos de viaje serán cubiertos por el MCR siguiendo los procedimientos establecidos.



El presidente del CAE brindará un informe a la Junta Directiva del MCR después de cada reunión del CAE; La Secretaria elaborará las minutas; las recomendaciones y conclusiones de las reuniones del CAE se distribuirán entre los miembros y socios del MCR, serán publicadas en el sitio web del MCR dentro de los dos meses siguientes de cada reunión del CAE, previa aprobación de la Junta Directiva del MCR.